

TARJETA INFORMATIVA.



ASUNTO: Restauración ecológica de la Laguna de Tecocomulco

ANTECEDENTES:

El lirio acuático es una planta exótica invasiva que disminuye los niveles de oxígeno en la laguna debido que en lugar de aportar lo absorbe, y esto pone en riesgo especies endémicas como el ajolote, rana Moctezuma, carpa, charal entre otras. Es por ello que se inicia el retiro de lirio en este humedal de importancia para el estado. Se retiró más de 142 hectáreas de las cuales 104.24 se consideraron mediante control mecánico y 38.556 control manual. Considerando la intervención de 325.19 hectáreas donde el lirio se puede extender por acción de la corriente del aire.

OBSERVACIONES:

El 09 de febrero de 2022 SEMARNATH solicita el cambio de titularidad, misma que pasa al municipio de Apan el día 24 de febrero del mismo año, posteriormente se solicita a la DGIRA (Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental) la modificación a la Autorización en Materia de Impacto Ambiental siendo autorizada el día 26 de abril del presente año.

- a) El 16 de mayo del presente año llega la primera máquina trituradora de lirio a la laguna de Tecocomulco, iniciando así el control mecánico en los lugares donde se cuenta con la profundidad adecuada (1.5 metros) para realizar la trituración de lirio. Al mismo tiempo ya se estaba realizando la limpieza de manera manual en la Loc. De Cocinillas perteneciente al municipio de Apan. Cabe mencionar que por parte de la localidad se realizaron 20 brigadas donde participan de 6 a 9 personas diarias como voluntarios para realizar los trabajos manuales en conjunto con una brigada por parte de la SEMARNATH. (Dicha brigada fue temporal). Posteriormente el día 01 de septiembre llega una segunda máquina trituradora para fortalecer los trabajos de trituración.
El día 10 de agosto por parte de este municipio de Apan se traslada el Aerobote de Tula a Apan, se ingresa al taller mecánico para mantenimiento, para posteriormente trasladarlo el día 22 de agosto a la Laguna de Tecocomulco para iniciar trabajos dentro de la misma.

"Creciendo con transparencia y gestión"

El día 09 de diciembre Se traslada de regreso a Tula una maquina trituradora quedándose una en embarcadero, misma que esta sin utilizar debido a las condiciones de profundidad de la laguna.

El día 20 de febrero se traslada el aerobote a Tula por parte de personal de la Secretaria.

b) Trabajos realizados (control manual y mecánico) del 16 de mayo 2022 al 05 de mayo 2023.

➤ 148.51 hectáreas removidas



Equivalente a un 100 %

➤ Durante los trabajos realizados en el periodo comprendido de mayo 2023 a octubre 2023 se removieron 5.6714 ha en la zona de embarcadero, municipio de Tepeapulco.

➤ En el periodo comprendido de Noviembre 2023 a Julio 2024 se registró un avance de 16.8453 ha.

Gastos del 16 de mayo 2022 al 26 de julio 2024.

CONCEPTO	MONTO \$
Combustible: diésel y gasolina para las maquinas operadoras (trituradora de lirio, tractor, lanchas y aero bote), así como para la camioneta donde se traslada la brigada de SEMARNATH de Tepeapulco a Apan Cocinillas.	\$478,706.13
Mantenimientos que se han realizado por parte del municipio de Apan (tractor semarnath, y aerobote)	\$30,400.00
Traslado y Renta de grúa para desembarque de la segunda máquina trituradora de lirio	\$70,320.00

"Creciendo con transparencia y gestión"

Hospedaje y alimentación del personal operador de máquinas trituradoras de lirio	\$50,241.52
Pago de operador de tractor New Holland mismo que fue prestado por la SEDAGROH	\$28,000.00
Hospedaje y alimentación del operador de tractor prestado por SEDAGROH mismo que estuvo durante un mes	\$2,400.00
Adquisición de una batería de carro misma que se ocupa en podadora de tule prestada por CONAGUAH	\$2,000.00
Adquisición de 15 bota pantalonera para entrega de las brigadas que trabajan de manera manual en el lado de Cocinillas.	\$21,898.42
Compra de bote de aceite para motor mismo que utiliza el Aero bote y compra de aceite para hidráulica retroexcavadora para sacar lirio destino final.	\$4,600.00
Compra de diversos materiales para mantenimientos mínimos de maquina retador y remolque. (soldadura de propela retador, baleros remolque, brochas, mangueras, entre otros)	\$7,500.00
Traslado y Renta de grúa para el retiro de una máquina trituradora de lirio. De laguna Tecocomulco a Tula.	\$34,800.00
Cambio de llantas delanteras de tractor SEMARNATH	\$15,400.00
Adquisición de Kit para monitoreo de calidad del agua (FRESHWATER MASTER TEST KIT) API	\$1,200.00
Total:	\$747,466.07

"Creciendo con transparencia y gestión"

c) **GESTIONES DIVERSAS**

- Por parte de la SEDAGROH prestan un tractor New Holland por un mes.
- Por parte de CEMEX Huichapan la donación de 1000 litros de diésel mismos que se utilizaron para la maquinaria que presta la comunidad para llevar a destino final el lirio removido a diversos predios autorizados.
- Por parte del líder cebadero Ing. Ricardo Canales del Razo realiza el préstamo de una escrepa agrícola para remoción de lirio.
- Por parte del municipio también se presta la excavadora, retroexcavadora y camiones de carga para el retiro y destino final del lirio.
- Por parte del Dip. Jorge Hernández Arauz se entrega al municipio la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos) mismos que fueron utilizados para compra de combustible en el mes de septiembre del 2022.
- Durante los meses de mayo 2022 a diciembre 2022, cada semana se realizó una reunión informativa con finalidad de dar a conocer avances de dichos trabajos y temas relacionados a la limpieza de lirio donde participaron personal de SEMARNATH, municipios de Tepeapulco y Apan. Posteriormente durante los meses de diciembre 2022 y enero del 2023 se llevaron a cabo reuniones de trabajo integrando al grupo de pueblos indígenas, restauranteros, lancheros mismos donde se realizaron diversos minutos de trabajo y se monitoreaba el nivel del agua con finalidad de regresar la máquina trituradora a trabajar pero aún no se cumple con la profundidad requerida para dichos trabajos, por lo que actualmente solo se está trabajando de manera manual con la participación de la brigada de la SEMARNATH en la parte del municipio de Tepeapulco.

ATENTAMENTE


Ing. Karen Jazmine Benítez Rodríguez
Directora de Desarrollo Agropecuario y Sustentabilidad.



"Creciendo con transparencia y gestión"

PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 43900, APAN, HIDALGO.
TELS 7489120304 - 7489120316

29 DE JULIO DEL 2024.



Minuta de Trabajo

Referente al control del lirio acuático en la Laguna de Tecocomulco.

Siendo las 11:40 once cuarenta horas, del día 17 (diecisiete) de marzo del 2022 (dos mil veintidós), estando reunidos en el salón de la Colonia Agrícola y Ganadera de Cocinillas, Municipio de Apan; estando presentes los C.C.: **Mtro. Said Javier Estrella García**, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, **Lic. Juan Ramón Soberanes Ibarra** en representación de **Senador Navor Alberto Rojas Mancera**, Senador de la LXV Legislatura, **Ing. Armando Varela Palacios** en representación de **Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**, Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Lic. Carlos Muñoz Rodríguez**, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Ing. Néstor Elías Vera Hernández** en representación del **Dr. Heber Eleazar Saucedo Rojas**, Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Hidalgo, **C. María Guadalupe Muñoz Romero**, Presidenta Constitucional del Municipio de Apan, **Mtra. Marisol Ortega López**, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepeapulco, **Lic. Manuel Fermín Rivera Peralta**, Presidente Constitucional del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, **Dip. Jorge Hernández Araus**, presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado, **Dip. Rocío Sosa Jiménez**, Diputada local por el Distrito X.

La SEMARNATH presenta a los asistentes los siguientes antecedentes:

- I. Con fecha 16 de diciembre del 2021, se instaló un grupo interinstitucional para el control de lirio acuático de la cuenca de Tecocomulco, el cual está integrado por los municipios de Apan, Tepeapulco y Cuauhtepc de Hinojosa, la SEMARNATH, la Dirección Local de la CONAGUA del Estado de Hidalgo y el Despacho de Delegación Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal.
- II. Con fecha 04 de febrero de 2022, "LA SEMARNATH" cedió los derechos y obligaciones contenidos en el oficio SGPA/DGIRA/DG/04225 al "MUNICIPIO DE APAN", mediante el cual se autoriza la modificación del plazo por un periodo de cinco años adicionales para llevar a cabo las actividades del programa de control de tule, el programa de rescate, reubicación y manejo de especies de fauna acuática y el programa de vigilancia ambiental, a efecto de que "EL MUNICIPIO DE APAN" asuma la titularidad, proyecto con manifestación de impacto vigente hasta el año 2026, el cual cuenta con los siguientes datos de identificación: Expediente 13HI2007H0007; Bitácora: 09/DG-0281/06/21; Consecutivo: 09/DG-0281/06/21-2.
- III. Con fecha 02 de marzo de 2022, "EL MUNICIPIO DE APAN", asumiendo titularidad y en su carácter de Promovente presentó trámite para la modificación de la autorización de impacto ambiental federal del proyecto denominado "Restauración ecológica de la laguna de Tecocomulco (control y manejo del tule)" para incluir las actividades de control manual y mecánico del lirio acuático (*Eichhornia crassipes*) ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT Federal, la cual el pasado 14 de marzo envió el oficio número SGPA/DGIRA/DG-01543-22 en el que se solicita información adicional.

Previo a esta reunión, se llevó a cabo recorrido de campo con el propósito de revisar acciones que deben implementarse por los aquí reunidos, una vez que se cuente con el Manifiesto de Impacto Ambiental Federal, por parte de la SEMARNAT, desprendiéndose los siguientes acuerdos.

Acuerdo 1 La SEMARNATH ratifica que estará en posibilidades de aportar lo siguiente:

- I. Integrará los requerimientos que solicite la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, como información adicional referente al trámite de modificación de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para el Proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco (Control y Manejo de tule)", con



Minuta de Trabajo

Referente al control del lirio acuático en la Laguna de Tecocomulco.

Siendo las 11:40 once cuarenta horas, del día 17 (diecisiete) de marzo del 2022 (dos mil veintidós), estando reunidos en el salón de la Colonia Agrícola y Ganadera de Cocinillas, Municipio de Apan; estando presentes los C.C.: **Mtro. Said Javier Estrella García**, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, **Senador Navor Alberto Rojas Mancera**, Senador de la LXIV Legislatura, **Ing. Armando Varela Palacios** en representación de **Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**, Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Lic. Carlos Muñoz Rodríguez**, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Ing. Juan Ramon Soberanes Ibarra** en representación del **Dr. Heber Eleazar Saucedo Rojas**, Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Hidalgo, **C. María Guadalupe Muñoz Romero**, Presidenta Constitucional del Municipio de Apan, **Mtra. Marisol Ortega López**, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepeapulco, **Lic. Manuel Fermín Rivera Peralta**, Presidente Constitucional del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa.

La SEMARNATH presenta a los asistentes los siguientes antecedentes:

- I. Con fecha 16 de diciembre del 2021, se instaló un grupo interinstitucional para el control de lirio acuático de la cuenca de Tecocomulco, el cual está integrado por los municipios de Apan, Tepeapulco y Cuauhtepac de Hinojosa, la SEMARNATH, la Dirección Local de la CONAGUA del Estado de Hidalgo y el Despacho de Delegación Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal.
- II. Con fecha 04 de febrero de 2022, "LA SEMARNATH" cedió los derechos y obligaciones contenidos en el oficio SGPA/DGIRA/DG/04225 al "MUNICIPIO DE APAN", mediante el cual se autoriza la modificación del plazo por un periodo de cinco años adicionales para llevar a cabo las actividades del programa de control de tule, el programa de rescate, reubicación y manejo de especies de fauna acuática y el programa de vigilancia ambiental, a efecto de que "EL MUNICIPIO DE APAN" asuma la titularidad, proyecto con manifestación de impacto vigente hasta el año 2026, el cual cuenta con los siguientes datos de identificación: Expediente 13HI2007H0007; Bitácora: 09/DG-0281/06/21; Consecutivo: 09/DG-0281/06/21-2.
- III. Con fecha 02 de marzo de 2022, "EL MUNICIPIO DE APAN", asumiendo titularidad y en su carácter de Promovente presentó trámite para la modificación de la autorización de impacto ambiental federal del proyecto denominado "Restauración ecológica de la laguna de Tecocomulco (control y manejo del tule)" para incluir las actividades de control manual y mecánico del lirio acuático (*Eichhornia crassipes*) ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT Federal, la cual el pasado 14 de marzo envió el oficio número SGPA/DGIRA/DG-01543-22 en el que se solicita información adicional.

Previo a esta reunión, se llevó a cabo recorrido de campo con el propósito de revisar acciones que deben implementarse por los aquí reunidos, una vez que se cuente con el Manifiesto de Impacto Ambiental Federal, por parte de la SEMARNAT, desprendiéndose los siguientes acuerdos.

Acuerdo 1 La SEMARNATH ratifica que estará en posibilidades de aportar lo siguiente:

- I. Integrará los requerimientos que solicite la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, como información adicional referente al trámite de modificación de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para el Proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco (Control y Manejo de tule)", con

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



el propósito de que la Presidenta de Apan pueda ingresar información solicitada la siguiente semana (22 al 24 de marzo).

- II. Brindará asesoría técnica a los Municipios, para la capacitación de las brigadas para control manual, las cuales podrán iniciarse a partir del 23 de marzo.
- III. Una vez obtenido la autorización ambiental por parte de la SEMARNAT Federal, pondrá a disposición del Proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco (Control y Manejo de tule)" el siguiente equipo: 1) dos máquinas trituradoras de lirio acuático (retadores), 2) un aerobote, 3) dos lanchas con motor fuera de borda de 25 hp y 15 hp ambos de 4 tiempos, 4) un tractor agrícola New Holland y 5) una máquina de control de tule (Aquarake) que se describen a continuación: máquina trituradora de lirio acuático Mod. P-140 con motor perkins Mod. 024-025-100 (retador 2), con número de serie TU017M00785J12 y máquina trituradora de lirio acuático con motor perkins mod. 17L-94-A3711406A-6 (retador 4), con número de serie TU017M00490L10; Aerobote marca air ranger, con número de serie 15032330, motor fuera de borda de 25 hp con número de serie OR170829, marca mercury y 15 hp ambos de 4 tiempos, los cuales serán única y exclusivamente para el cumplimiento del objetivo planteado.
- IV. Asignará operadores especializados para la operación de los "RETADORES", lanchas de motor fuera de borda, Aquarake y aerobote en un horario de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas, en caso de faltar un operador, la SEMARNATH se obligará a enviar operador sustituto.
- V. Dará seguimiento técnico a las condicionantes del resolutivo de impacto ambiental del proyecto "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco", además de realizar los informes pormenorizados que solicite la autoridad federal ambiental.
- VI. Dispondrá de personal técnico y una brigada de 10 trabajadores, de manera permanente para coordinar las acciones de control de lirio y tule, durante el tiempo que dure el proyecto de control de lirio.
- VII. La SEMARNATH realizará monitoreos con la finalidad de detectar y rescatar, así como la reubicación y manejo de especies de fauna acuática en la Laguna de Tecocomulco, en términos de lo establecido en la resolución de impacto ambiental emitida a favor del Municipio de Apan con apoyo de los Municipios de Cuauhtepc de Hinojosa y Tepeapulco.

Acuerdo 2. Los presidentes municipales de Apan, Tepeapulco y Cuauhtepc aceptan realizar las siguientes actividades:

- I. Socializar permanentemente el proyecto de control de lirio en la Laguna de Tecocomulco, en los ejidos y comunidades ribereñas.
- II. Proveerán vigilancia para resguardar los "RETADORES", aerobote, lanchas con motor fuera de borda, tractor y una máquina de control de tule (Aquarake), en un horario de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas, los días sábados y domingos la vigilancia se deberá realizar las 24 horas en el lugar asignado como zona de embarque; en caso de robo, pérdida, extravío o daño parcial o total del equipo los Municipios resultarán responsables y se comprometerán a su reposición o arreglo por su cuenta y sin responsabilidad alguna para la SEMARNATH, para lo cual se coordinarán para implementar los operativos de vigilancia de manera conjunta.
- III. Se encargarán de efectuar y pagar por partes iguales el mantenimiento preventivo y correctivo de los "RETADORES" y aerobote, lanchas con motor fuera de borda, tractor y una máquina de control de tule (aquarake), con proveedores especializados, durante el proceso de control mecánico del proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- IV. Se encargarán de efectuar y pagar por partes iguales el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo auxiliar acuático que se describen a continuación: lanchas con motor fuera de borda, tractor y una máquina de control de tule (acuared), a través de proveedores especializados, durante el proceso de operación del proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco".
- V. Implementarán una bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo de los "RETADORES", aerobote y equipo auxiliar acuático, durante el proceso de control mecánico del proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco".
- VI. Se encargarán de suministrar combustible a los "RETADORES", aerobote, lanchas con motor fuera de borda, tractor y una máquina de control de tule (aquarake), durante el proceso de control mecánico del proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco", en un horario de 8:00 a 9:00 a.m. de lunes a viernes en la zona de embarque asignada por la SEMARNATH, el municipio de Cuatepec precisa que su aportación será de 1,000 litros de combustible.
- VIII. Devolverán los "RETADORES", aerobote, lanchas con motor fuera de borda, tractor y una máquina de control de tule (aquarake), en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo y a proporcionar para la operación de los "RETADORES" aerobote, lanchas con motor fuera de borda, tractor y una máquina de control de tule (aquarake), todos los combustibles, cambios de aceites, filtros y lubricación adecuada que sean necesarios, procurando una operación normal e idónea.
- IX. Proporcionarán hospedaje y alimentación diaria para los operadores de los "RETADORES", en el tiempo que se desarrolle el proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco", informando a la SEMARNATH a más tardar el próximo 28 de marzo del presente año, cuales serían los lugares de hospedaje y la mecánica de acceder a la alimentación.
- X. Facilitarán al menos 6 tractores agrícolas, asimismo por su cuenta brindarán los servicios de mantenimiento, combustible, traslados y operadores.
- XI. Retirarán lirio acuático manualmente con apoyo de balsas especializadas en los senderos de la laguna de Tecocomulco y en las zonas asignadas por la "SEMARNATH", en un horario de 8:30 horas a 16:30 horas.
- XII. Definir de manera conjunta con SEDAGROH los sitios de donde se dispondrá definitivamente el lirio, así como proveer los mecanismos para su retiro y su disposición, acciones que estarán informando permanentemente a la SEMARNATH.
- XIII. Integrarán brigadas de 8 personas para el control manual de lirio acuático, informando a SEMARNATH los lugares en los que trabajarán, así como la bitácora de avances.

Acuerdo 3. La SEDAGROH realizara las siguientes acciones:

- I. Coordinará e implementará junto con los municipios las acciones de disposición de los residuos del retiro manual del lirio a los sitios de disposición previamente consensados con los propietarios y referidos en la Manifestación de Impacto Ambiental y la Modificación presentada ante la DGIRA, para lo cual presentará semanalmente un informe a la SEMARNATH.
- II. Gestionará aplicación de recurso para complementar acciones para el retiro del lirio como parte de su presupuesto 2022, adicionalmente pone a disposición maquinaria

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



para los trabajos que se requieran.

Acuerdo 4, La CONAGUA realizara las siguientes actividades:

- I. Trasladará las maquinas "RETADORES" (incluyendo permisos y unidades piloto) ubicados de la presa Endhó, en San Pedro Nextlalpan, municipio de Tepetitlan, Hidalgo, a la Laguna de Tecocomulco, municipio de Tepeapulco, Hidalgo, asimismo una vez concluido el control mecánico de lirio acuático del proyecto de "Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco", deberá trasladar los "RETADORES" a su lugar de origen. Las especificaciones del transporte deberán contar con las siguientes características: tracto camión lowboy cama baja.
- II. Apoyará para efectuar el ingreso de los "RETADORES" a la Laguna de Tecocomulco, así mismo una vez concluidos los trabajos de control mecánico en el mencionado cuerpo de agua, deberán facilitar el mismo apoyo para la extracción de los "RETADORES" que serán colocados en el transporte asignado para trasladarlos a su lugar de origen.
- III. Facilitará maquinaria a los Municipios y a la SEMARNATH para las actividades de maniobras de desembarque de los "RETADORES" en la Laguna de Tecocomulco, municipio de Tepeapulco, Hidalgo, además de proporcionar por su cuenta combustible, traslados y operadores.
- IV. Apoyar a SEMARNATH con máquinas desmalezadoras de tule, durante el tiempo que dure el trabajo, *para la zona de SEMARNATH y Municipios, se hacen cargo de los costos de operación, operación y acian a trabajos en sistema.*

Acuerdo 5, la SEMARNATH y el municipio de Apan informaran a los asistentes el momento en que la DGIRA de la SEMARNAT de una respuesta a la solicitud de impacto ambiental, en caso de que sea favorable, se propondrá fecha para iniciar actividades, conforme a los acuerdos arriba señalados.

Acuerdo 6, una vez iniciado los trabajos, se realizarán reuniones de evaluación cada quincena para evaluar avances y/o acciones con los asistentes.

Acuerdo 7, El Dip. Jorge Hernández Araus aportara \$100,000 pesos para la gestión de combustible para la maquinaria y los trabajos para el retiro de lirio.

Se da por concluida la presente reunión a las 12:10 horas doce horas, firmado al calce los que en ella intervinieron.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Mtro. Said Javier Estrella García
Secretario de Medio Ambiente y
Recursos Naturales del Estado de
Hidalgo

Lic. Juan Ramon Soberanes Ibarra en
representación del
Senador Navor Alberto Rojas
Mancera
Senador de la LXV Legislatura

C. María Guadalupe Muñoz
Romero
Presidenta Constitucional del
Municipio de Apan

Lic. Carlos Muñiz Rodríguez
Secretario de Desarrollo
Agropecuario del Gobierno del
Estado de Hidalgo

Mtra. Marisol Ortega López
Presidenta Constitucional del
Municipio de Tepeapulco

Lic. Manuel Fermín Rivera Peralta
Presidente Constitucional del
Municipio de Cuauhtepic de
Hinojosa

Ing. Néstor Elías Vera Hernández
en representación del
Dr. Heber Eleazar Saucedo Rojas
Director Local de la Comisión
Nacional del Agua en el Estado de
Hidalgo

Ing. Armando Varela Palacios en
representación de la
Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández
Encargada del Despacho de la
Delegación Estatal de la Secretaría
de Medio Ambiente y Recursos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dip. Jorge Hernández Araas
Presidente de la Junta de Gobierno
del H. Congreso del Estado



Dip. Rocío Sosa Jiménez
Senador de la LXV Legislatura

